



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia firme 180/2026, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, procedimiento ordinario 795/2024, interpuesto por don A. F. V., don M. F. V. y don G. V. E.

Visto el testimonio de firmeza de la sentencia número 00180/2026, de 24 de febrero de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 795/2024, interpuesto por A. F. V., M. F. V. y G. V. E., contra el Acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias, de fecha 26 de abril de 2024, números 2024/0059 y 2024/0060, que fijó el justiprecio para las fincas n.º 1-0 y 2-0 expropiadas con motivo del "Proyecto de renovación del pavimento de la carretera AS-375, Oviedo-Campomanes. Tramo: Travesía de Pola de Lena-Lena".

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, las sentencias han de ser cumplidas, lo que conlleva la necesidad de adoptar las medidas tendentes a su ejecución, estableciéndose en el artículo 17.2 que las Administraciones Públicas, respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las Leyes. Considerando que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por A. F. V., M. F. V. y G. V. E., contra el Acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias números 2024/0059 y 2024/0060 de 26 de abril de 2024.

Con imposición de las costas a la parte que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, con el límite máximo fijado en esta sentencia."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 18 de junio de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2026-05305.